

LAWWORK

Fusagasugá Cundinamarca, 30 de Octubre de 2025.

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C.

E.S.D.

SOLICITANTE: BRAYAN ANDRES CORTES RUBIANO

SIGNO DISTINTIVO: CAPRICHOS PET SHOP.

REFERENCIA: Registro signos distintivos.

ASUNTO: Otorgamiento de Poder.

BRAYAN ANDRÉS CORTES RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.751.179, en calidad de otorgante, confiero poder especial, pero amplio y suficiente a la firma de abogados **LAW WORK S.A.S.**, identificada con NIT 901.970.003-1, representada legalmente por el abogado **FABIAN CAMILO DELGADO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069'747.755 y tarjeta profesional número 356.309 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, realice todas las gestiones necesarias para la defensa y tramitación de los derechos de propiedad industrial que me asisten, ante cualquier persona o autoridad administrativa y judicial de la República de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a la Superintendencia de Industria y Comercio, los juzgados, tribunales, cortes y el Consejo de Estado, o las entidades que hagan sus veces, particularmente con el fin de elaborar y radicar solicitud de registro del signo distintivo tipo **MIXTO** "CAPRICHOS PET SHOP" en las clases 35 y 44 del Acuerdo de Niza, correspondiente a la siguiente imagen:



En virtud del presente poder, el apoderado queda facultado adicionalmente, para:

Presentar y tramitar solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial de toda índole y clase, incluyendo patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres y enseñas comerciales. Presentar y responder oposiciones, peticiones y solicitudes de cancelación de derechos de propiedad industrial. Recibir títulos de registro, así como tramitar e inscribir cesiones,

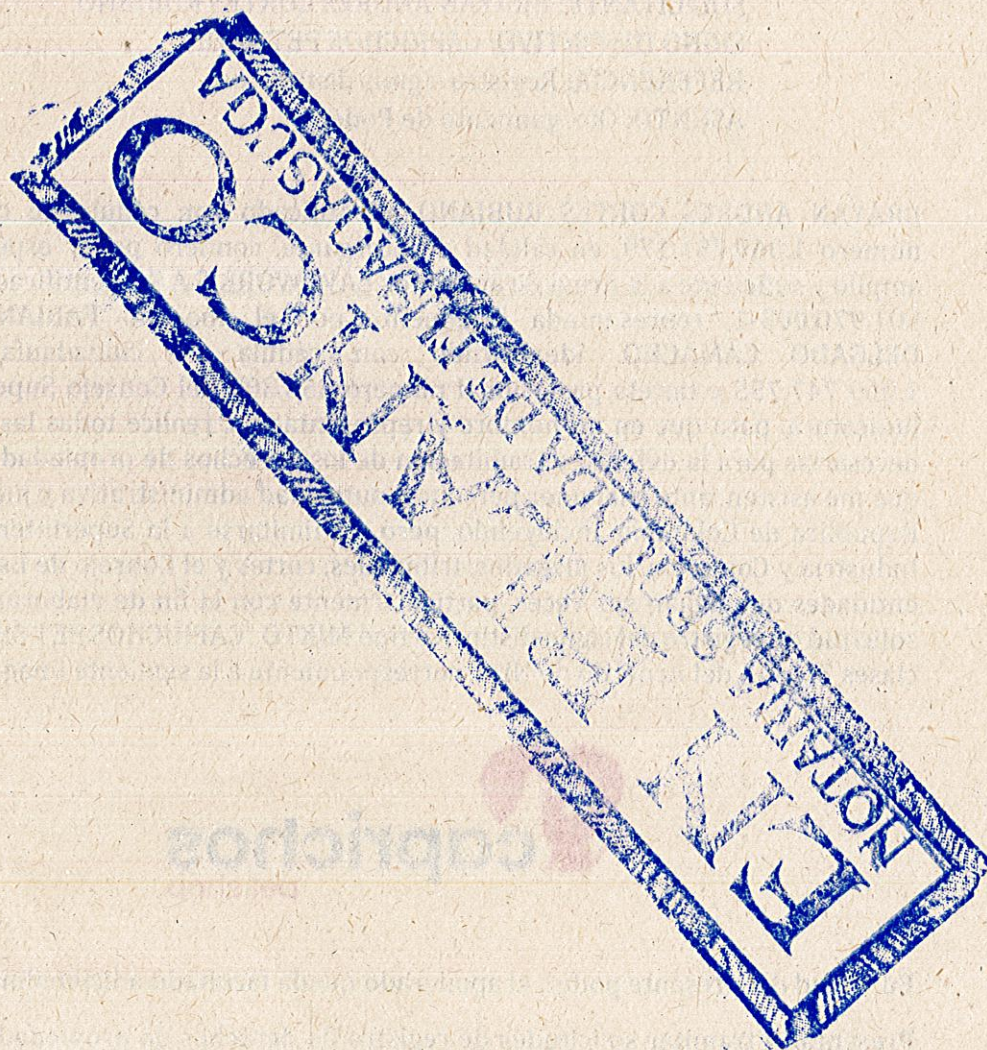
SOLUCIONES JURÍDICAS SÓLIDAS

CALLE 8ª N. 3-71 OFICINA 402



CONSULTORES EN DERECHO





LAWWORK

enajenaciones y afectaciones de cualquier índole. Presentar demandas de cualquier naturaleza, solicitar cancelaciones y anulaciones administrativas o judiciales de registros o títulos de propiedad industrial. Promover, tramitar, notificarse y contestar acciones de nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, competencia desleal e infracción marcaria. Solicitar y tramitar medidas cautelares y, en general, realizar cualquier diligencia o trámite que se relacione con la cabal ejecución de este mandato.

Asimismo, el apoderado queda investido de las facultades otorgadas en el artículo 70 del Código General del Proceso, en particular, para admitir, ratificar, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir el poder y presentar recursos, así como para realizar todas las demás actuaciones administrativas y judiciales inherentes al presente mandato.



NOTIFICACIONES:

- Del señor BRAYAN ANDRES CORTES RUBIANO a la dirección electrónica andrres29@hotmail.com, y al número telefónico 3118888373 y a la dirección Av. Manuel Humberto #22-42 lc 120.
- Del apoderado: En la dirección cll 8ª # 3-71 Edificio del Banco Agrario oficinas 402-406, al número telefónico número 318 595 6215 y correo electrónico notificaciones@lawwork.com.co.

El poderdante.

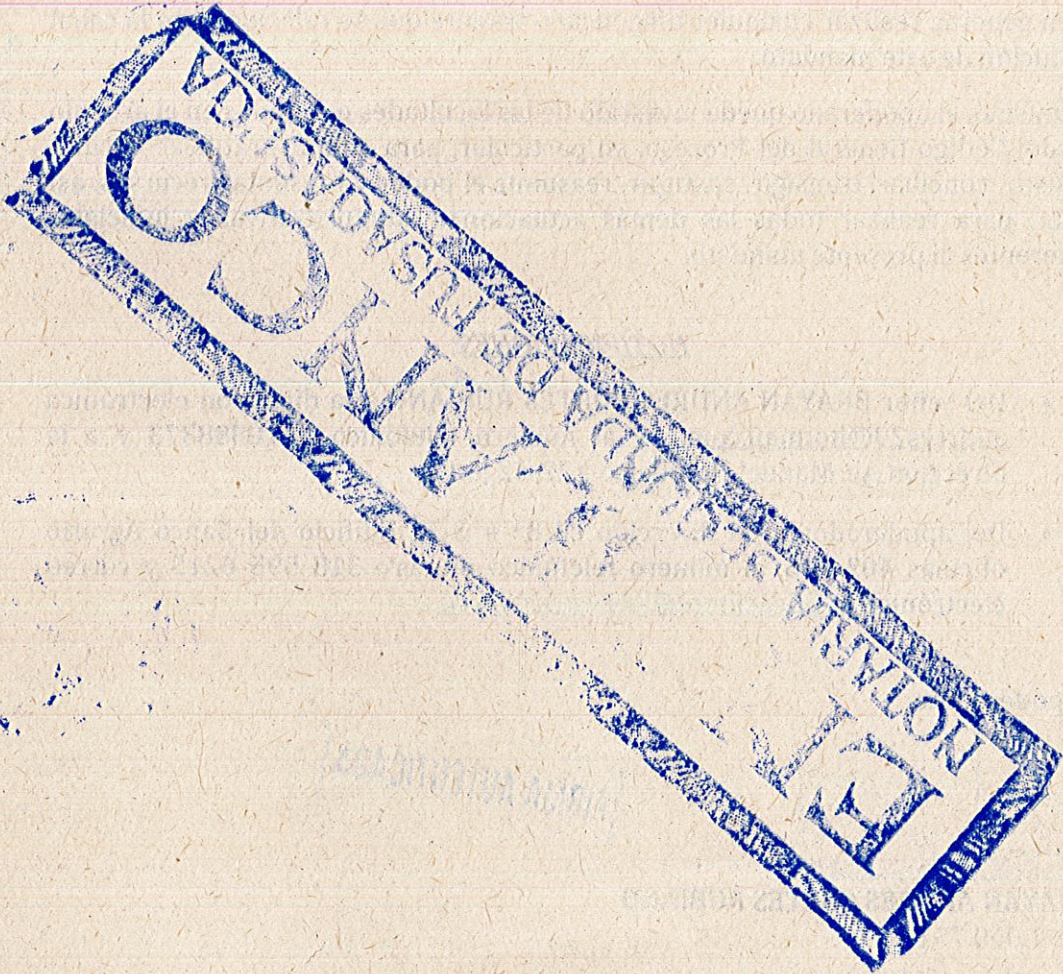
FIRMA AUTENTICADA

BRAYAN ANDRES CORTES RUBIANO
C.c. 1.069.751.179

Acepto,

FABIAN DELGADO
C.C. Nro. 1.069.747.755
T.P. Nro. 356.309 del C.S de la J.
Representante Legal Law Work S.A.S.
NIT: 901.970.003-1

SOLUCIONES JURÍDICAS SÓLIDAS
CALLE 8ª N. 3-71 OFICINA 402





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 39751

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Fusagasugá, compareció:
ANDRES CORTES RUBIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1069751179 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

39751-1



36f6553aa8

29/11/2025 11:13:37

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



PABLO CUELLAR BENAVIDES

Notario (2) del Círculo de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 36f6553aa8, 29/11/2025 11:14:03



